



Gobierno de
**PRIMERO
TLAQUEPAQUE
PROVISIONAL**

DIRECCIÓN DE MERCADOS, DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000321
FOLIO TRÁMITE: 379-352

FECHA EXPEDICIÓN 07-mayo-2019

NOMBRE: LOMELI ARREDONDO LUIS MANUEL
UBICACIÓN: GUADALUPE VICTORIA
COLONIA: HIDALGO
CALLE CRUCE 1: HIDALGO
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS ELOTES,
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N

IMPORTE MT2: 34.00 mts.

DIAS AMPARADOS. 92

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2019

EL ANCHO DEL PUESTO SEMIESTACIO ES DE 1.60MTS

IMPORTE: \$16.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2019

PIAS DE TRABAJO

LUNES 31 DE 06:00,39 a

MANES SI DE: 06:00:39 a A: 10:00:39 p **SABADO** SI DE: 06:00:39 a A: 10:00:39 p
MIERCOLES SI DE: 06:00:39 a A: 10:00:39 p **DOMINGO** SI DE: 06:00:39 a A: 10:00:39 p
JUEVES SI DE: 06:00:39 a A: 10:00:39 p

OBSERVACIONES.

NO LABORAR SOBRE BANQUETAS

ARTICULO 431 D

88

卷之三

LOMEI ARREDONDO LUIS MANUEL

ATENCIÓN A LOS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curva.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 - Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas producidas de mestizaje y piñata.
 - El envenenamiento o privación del pueblo a través de la muerte.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

and the *Journal of the Royal Statistical Society* and *Biometrika*. Much research in the framework of data mining has been done.

ପ୍ରାଚୀନ କଣିକାରେ ଏହା କଥା ମାତ୍ର ନାହିଁ । କଥାରେ ଏହା କଥା ମାତ୍ର ନାହିଁ । ଏହାରେ ଏହା କଥା ମାତ୍ର ନାହିଁ ।